



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 46, fecha: martes, 07 de Marzo de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**654**

Extracto de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de vecinos del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2017, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara de 14 de febrero de 2016.

BDNS(Identif.): CÓDIGO 332966

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara (<http://www.guadalajara.es/es/ayuntamiento/PortalDeTransparencia/Participacion-Ciudadana-Subvenciones-a-asociaciones-ciudadanas>)

Beneficiarios.- Serán beneficiarias las asociaciones de vecinos legalmente constituidas en el municipio de Guadalajara, sin ánimo de lucro, y que desarrollen sus actividades y tengan su domicilio social en el mismo.

Objeto.- Estas convocatoria tiene por objeto apoyar y fomentar el asociacionismo y la participación activa de los vecinos de Guadalajara en la vida social y comunitaria



a través de proyectos y/o actividades de naturaleza social que se desarrollen en 2017.

Fines.- La finalidad de la convocatoria es promover la integración y participación en la vida comunitaria de colectivos sociales en el ámbito del municipio, promoviendo actividades de defensa de los intereses generales y específicos de los vecinos de Guadalajara, así como fomentar la continuidad de las Fiestas de los Barrios municipales.

Cuantía.- El importe total de esta convocatoria se fija en 37.000,00 euros.

Plazo de presentación.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara a 3 de marzo de 2017.-El Alcalde, Antonio Román Jasanada.